

DECRETO 2574 DE 2013

(noviembre 19)

D.O. 48.979, noviembre 19 de 2013

por el cual se corrige un yerro en el artículo 1° del Decreto número 2379 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 del Código del Régimen Político y Municipal contenido en la Ley 4ª de 1913 preceptúa que ‘los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador’.

Que la norma antes citada es aplicable a la corrección de yerros caligráficos que ocurran en la producción de normas jurídicas de jerarquía inferior a la ley.

Que el Decreto número 2379 de 2013, señaló el régimen salarial y prestacional aplicable a los empleos de carácter temporal de la Contraloría General de la República.

Que en el artículo 1° del Decreto número 2379 de 2013, se incurrió en un yerro caligráfico al citar el Decreto 2015 de 2013, siendo el correcto el 2025 de 2013, “por el cual se modifica la planta temporal de empleos de regalías de la Contraloría General de la República”,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrijase el artículo 1° del Decreto número 2379 del 28 de octubre de 2013, el

cual quedará así:

“Artículo 1°. A los empleados de carácter temporal de la Contraloría General de la República, de que tratan los Decretos número 1539 de 2012 y 2025 de 2013, les es aplicable el régimen salarial y prestacional previsto para los empleos de carácter permanente de la Contraloría General de la República”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2379 de 2013.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.